

Formulario para la adaptación de la Guía Docente de una Asignatura

Nombre de la Titulación	Grado en Óptica y Optometría
Coordinador/a	María Victoria Collados Collados
Código de Plan	297
Nombre de la Asignatura	Trabajo Fin de Grado
Código de la Asignatura (este código aparece en la guía docente)	26825

1. Adaptaciones en el programa (revisión y adaptación de los contenidos de la asignatura):

Los contenidos de la asignatura permanecen igual que en la guía docente anterior

2. Adaptaciones en la metodología docente (clases *online*, videos grabados, ...)

Se ha permitido, previa solicitud por parte del estudiante y de los tutores académicos, la reorientación de los temas de los TFGs que hubieran podido verse afectados por la situación de confinamiento y no presencialidad generada por el COVID19. Las solicitudes de reorientación son evaluadas y concedidas por la Comisión de Garantía de la Calidad del Grado.

3. Adaptaciones en la evaluación:

En la convocatoria de julio del presente curso, y por resolución del Vicerrector de Política Académica de 15 de marzo de 2020 sobre defensa de Trabajo de Fin de Grado y Fin de Máster, el TFG se defenderá siguiendo el procedimiento de defensa simplificado aprobado por Acuerdo de 16 de marzo de 2018 de Consejo de Gobierno de la UZ y el procedimiento establecido a tal efecto por la Facultad de Ciencias. (Este documento se colgará en la web junto con el procedimiento vigente PRC-001).

Criterios de evaluación:

Se mantiene el porcentaje de la nota fijado en la guía docente de la asignatura: 50% memoria y 50% presentación y defensa.

1. Evaluación de la memoria:

En la evaluación de la memoria se tendrán en cuenta los aspectos de forma recogidos en las directrices propias para la elaboración del TFG de Óptica y Optometría (https://ciencias.unizar.es/sites/ciencias.unizar.es/files/users/fmlou/pdf/Asuntos_academicos/directrices_tfgs_optica.pdf). Además, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

-La expresión escrita es correcta ortográfica y gramaticalmente, haciendo buen uso del lenguaje científico.

- Estructura y capacidad de síntesis demostrada
- Atención a las normas éticas; plagio y citación. Utilización, manejo y expresión de fuentes (bibliografía, citación y expresión de referencias adecuada).
- Figuras correctamente referenciadas y explicadas
- Introducción adecuada, original y en contexto del trabajo realizado
- Definición de objetivos adecuada y concisa
- Metodología bien explicada y/o referenciada, y adecuada a los objetivos planteados
- Expresión de los resultados formalmente correcta (utilización adecuada de unidades, figuras, gráficas, tablas, estadística, etc...)
- Madurez de la discusión, dominio del tema y originalidad (interpretación de resultados y relación con información disponible).
- Conclusiones basadas correctamente en los resultados y de acuerdo con los objetivos del trabajo

2. Exposición y Defensa

En la exposición oral se valorará:

- Dominio del tema
- Capacidad de síntesis
- El estudiante se expresa oralmente de forma adecuada
- Estructura y claridad, el estudiante hace buen uso de los medios audiovisuales
- Calidad del material gráfico (lenguaje, gráficas, tablas, unidades, etc...)
- Ajuste al tiempo (20 minutos) de exposición.

Defensa del trabajo: se valorará dominio del tema y calidad de las respuestas a las preguntas planteadas.

Procedimiento para otorgar Matrículas de Honor

Aquellos estudiantes que lo soliciten y hayan obtenido una nota mayor o igual a 9 en la evaluación de su trabajo, podrán optar a la calificación cualitativa de Matrícula de Honor mediante la exposición y defensa de su trabajo ante un tribunal. El tribunal estará nombrado por la Comisión de Garantía de la Calidad de Grado. La exposición y defensa será oral y no presencial, y se realizará a través de los medios telemáticos disponibles en la Universidad de Zaragoza.

Exención de créditos

La Comisión de Garantía de Calidad autoriza a defender el TFG aunque se tengan pendientes los 18 ECTS de prácticas tuteladas, además de los 12 ECTS de asignaturas que están previstos en la normativa. Esta autorización requiere que la o el estudiante esté matriculado de todos los ECTS necesarios para finalizar su Grado.